

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2019-0005013

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 001195/2019**Sección: 1ª****Deudor: SPORT BOSSI SL****Procurador: ADRIA PEREZ-SERRANO MARTINEZ****Acreedor/es:** Mª DOLORES MONTES MONTSERRAT, CAIXABANK S.A, *** AEAT, *** FOGASA, BANCO SANTANDER S.A, PSA FINANCIAL SERVICES SPAIN EFC SA, BBVA, *** TGSS, AYUNTAMIENTO VALENCIA, IBERCAJA S.A, RAMINATRANS S.L, BANKIA S.A y DEUTSCHE BANK S.A.E.**Procurador:** SILVIA INIESTA MEDINA, SILVIA LOPEZ MONZO, GUILLERMO BAYO MIR, EVELIA NAVARRO SAIZ, MARIA JESUS GOMEZ MOLINS, JUAN SALAVERT ESCALERA, JAVIER SUAREZ-QUIÑONES FERNANDEZ, PASCUAL PONS FONT y ELENA GIL BAYO**EDICTO**

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 001195/2019 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada SPORT BOSSI SL, con CIF Nº B96681887, con domicilio en la Polígono INDUSTRIAL EL OLIVERAL, NAVE 5 DE LA CALLE D., RIBARROJA DEL TURIA (VALENCIA) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a trece de septiembre de dos mil veintiuno

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA